



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

4419

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025, modalidad incorporación de remanentes de crédito, con cargo a Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ballobar, 1 de octubre de 2025. La Alcaldesa, Esther Saló Urrea.